

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1266-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios y nueve (09) fólderres;

CONSIDERANDO:

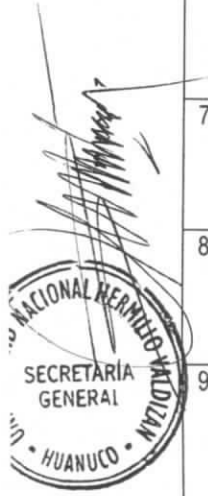
Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 646-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Ciencias Agrarias, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 255-2019-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 28 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias-Ingeniería Agronómica, RESOLVIÓ:

1° PROPONER el contrato directo de docentes para las secciones descentralizadas de Panao, Mozón, Chavinillo, Huacrachuco y sede central, para el semestre 2019-II, a partir del 07 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a los siguientes detalles:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas	Fuente de Financiamiento
Sección Descentralizada de Panao				
1.	Flores Leyva, Tomas Manuel	DC B1	Gestión de Empresas Principios de Control de Plagas Control de Malezas Manejo y Producción de Semillas	Municipalidad Provincial de Panao
2.	Rojas Leandro, Nancy Noema	DC B1	Sistemática Vegetal Contaminación Agrícola Mecanización Agrícola Pastos y Forrajes	Municipalidad Provincial de Panao
3.	Tucto Ortega, Flor Yenny	DC B1	Riegos y Drenajes Edafología Construcciones Rurales Producción Animal	Municipalidad Provincial de Panao
4.	Encarnación Baltazar, Zelmira Ilaria	DC B1	Tuberosas y Raíces Cítricos y Paltos Recursos Filogenéticos Agrotecnia	Municipalidad Provincial de Panao
5.	Sobrado Gomez, Roberto Carlos	DC B1	Estadística Topografía II Metodología de la Investigación Científica Agronegocios	Municipalidad Provincial de Panao
Sección Descentralizada de Monzón				
6.	Muñoz Malpartida, Pedro	DC B1	Topografía II Producción Animal Pastos y Forrajes Agronegocios	Municipalidad Provincial de Monzón
7.	Ponce Escobal, Rodrigo	DC B1	Principios de Control de Plagas Tuberosas y Raíces Mecanización Agrícola Control de Malezas	Municipalidad Provincial de Monzón
8.	Crosby Rosas, Miluska Mariela	DC B1	Fitopatología General Fitopatología Agrícola Construcciones Rurales Contaminación Agrícola y su Control	Municipalidad Provincial de Monzón
9.	Acuña Espinoza, Kreuger Wilermo	DC B1	Estadística Gestión de Empresas Taller Formativo IV Formula y Evaluación de Proy de Inv. Científica Taller Formativo II	Municipalidad Provincial de Monzón
10.	Puchuc Solano, Rosela Yolanda	DC B1	Manejo y Producción de Semillas Recursos Filogenéticos Aerotecnia Leguminosas	Municipalidad Provincial de Monzón

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha
 Resolución sig.





Sección Descentralizada de Chavinillo				
11.	Castro y Céspedes, Victor	DC B1	Pastos y Forraje Fertilidad de Suelos Agroforestería Contaminación Agrícola y su Control Agronegocios	Municipalidad Provincial de Chavinillo
12.	Salas Huamani, Fernando Hugo	DC B1	Fitopatología General Fitopatología Agrícola Manejo de Producción de Semillas	Municipalidad Provincial de Chavinillo
13.	Alvarado Villanueva, Yosvel	DC B1	Gestión de Empresas Mecanización Agrícola Construcciones Rurales Taller Formativo IV	Municipalidad Provincial de Chavinillo
14.	Díaz León, Romel	DC B1	Riegos y Drenajes Control de Malezas Tuberosas y Raíces	Municipalidad Provincial de Chavinillo
Sección Descentralizada de Huacrachuco				
15.	Carlos Espinoza, Verónica	DC B1	Sistemática Vegetal Agrotecnia Propagación de Plantas	Municipalidad Provincial de Huacrachuco
16.	Aguirre Gómez, Gil Josfe	DC B2	Recursos Fotogénicos Metodología de la Inv. Científica Manejo y Producción de Semillas Contaminación Agrícola y su Control	UNHEVAL
17.	López Nuñez, Graciano	DC B1	Principio de Control de Plagas Control de Malezas Producción Animal Fitopatología Agrícola	Municipalidad Provincial de Huacrachuco
18.	Campos Huayanay, Charles Josafat	DC B1	Agroforestería Edafología Fitopatología General Riegos y Drenajes	Municipalidad Provincial de Huacrachuco
19.	Mosquera Flores, Orlando	DC B2	Taller Formativo IV Pastos y Forrajes Leguminosas Tuberosas y Raíces	UNHEVAL
20.	Pantoja Medina, Benancio	DC B2	Estadística Cítricos y Paltos Formulación y Eval. Proy de Inv. Científica	UNHEVAL
21.	López Vara, Riter Nelino	DC B1	Topografía II Mecanización Agrícola Construcciones Rurales	Municipalidad Provincial de Huacrachuco
Sede Central				
22.	Palacin Guerra, Paul Simión	DCB2	Estadística Gestión de Empresas	UNHEVAL

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2019, se APROBÓ la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docente y Jefe de Práctica en la UNHEVAL, en la cual se estableció lo siguiente:

V. REQUISITOS PARA SER CONTRATADO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Para ser docente contratado Tipo B(DCB) es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Titulo profesional, grado de maestro conferido por una universidad peruana o revalidada de acuerdo a ley o haber dictado cátedra universitaria a la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, en el caso de profesionales médicos u odontólogos que no cuenten con grado de maestro o no han dictado cátedra universitaria a la vigencia de la Ley N° 23733, deben presentar su título de especialista obtenida mediante residentado médico o residentado odontológico.

///...



...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1266-2019-UNHEVAL

- b) Pertener al colegio profesional y estar habilitado, debiendo adjuntar la constancia de habilitación en el caso de colegios profesionales que no se puedan verificar en la página web del colegio profesional y asimismo la constancia de antigüedad en la colegiatura.
- c) Tener 5 años de ejercicio profesional: debiendo adjuntar los documentos que sustentan los mismos.
- d) Tener la edad máxima de 75 años.

Respecto a los docentes propuestos se tiene los siguientes detalles:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas	Observación
Sección Descentralizada de Panao				
1.	Flores Leyva, Tomas Manuel	DC B1	Gestión de Empresas Principios de Control de Plagas Control de Malezas Manejo y Producción de Semillas	Cumple los requisitos
2.	Rojas Leandro, Nancy Noema	DC B1	Sistemática Vegetal Contaminación Agrícola Mecanización Agrícola Pastos y Forrajes	Cumple los requisitos
3.	Tucto Ortega, Flor Yenny	DC B1	Riegos y Drenajes Edafología Construcciones Rurales Producción Animal	Cumple los requisitos
4.	Encarnación Baltazar, Zelmira Iliaria	DC B1	Tuberosas y Raíces Cítricos y Paltos Recursos Filogenéticos Agrotecnia	Cumple los requisitos
	Sobrado Gomez, Roberto Carlos	DC B1	Estadística Topografía II Metodología de la Investigación Científica Agronegocios	Cumple los requisitos
Sección Descentralizada de Monzón				
6.	Muñoz Malpartida, Pedro	DC B1	Topografía II Producción Animal Pastos y Forrajes Agronegocios	Cumple los requisitos
7.	Ponce Escobal, Rodrigo	DC B1	Principios de Control de Plagas Tuberosas y Raíces Mecanización Agrícola Control de Malezas	Cumple los requisitos
8.	Crosby Rosas, Miluska Mariela	DC B1	Fitopatología General Fitopatología Agrícola Construcciones Rurales Contaminación Agrícola y su Control	Cumple los requisitos
9.	Acuña Espinoza, Kreuger Wilermo	DC B1	Estadística Gestión de Empresas Taller Formativo IV Formula y Evaluación de Proy de Inv. Científica Taller Formativo II	Cumple los requisitos
10.	Puchuc Solano, Rosela Yolanda	DC B1	Manejo y Producción de Semillas Recursos Filogenéticos Aerotecnia Leguminosas	No tiene grado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley 23733.
Sección Descentralizada de Chavinillo				
11.	Castro y Céspedes, Víctor	DC B1	Pastos y Forraje Fertilidad de Suelos Agroforestería Contaminación Agrícola y su Control Agronegocios	Cumple los requisitos

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución sig

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
HUÁNUCO

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO



N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignaturas	Observación
12.	Salas Huamani, Fernando Hugo	DC B1	Fitopatología General Fitopatología Agrícola Manejo de Producción de Semillas	Cumple los requisitos
13.	Alvarado Villanueva, Yosvel	DC B1	Gestión de Empresas Mecanización Agrícola Construcciones Rurales Taller Formativo IV	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733. Tiene 3 años y 6 meses de Colegiado. Tiene más de 5 años de titulado.
14.	Díaz León, Romel	DC B1	Riegos y Drenajes Control de Malezas Tuberosas y Raíces	Cumple los requisitos
Sección Descentralizada de Huacrachuco				
15.	Carlos Espinoza, Verónica	DC B1	Sistemática Vegetal Agrotecnia Propagación de Plantas	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733.
16.	Aguirre Gómez, Gil Josfe	DC B2	Recursos Fotogénicos Metodología de la Inv. Científica Manejo y Producción de Semillas Contaminación Agrícola y su Control	Cumple los requisitos
	López Nuñez, Graciano	DC B1	Principio de Control de Plagas Control de Malezas Producción Animal Fitopatología Agrícola	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733. Tiene 2 años y 9 meses de colegiado y 6 años de haberse titulado.
18.	Campos Huayanay, Charles Josafat	DC B1	Agroforestería Edafología Fitopatología General Riegos y Drenajes	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733.
19.	Mosquera Flores, Orlando	DC B2	Taller Formativo IV Pastos y Forrajes Leguminosas Tuberosas y Raíces	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733.
20.	Pantoja Medina, Benancio	DC B2	Estadística Cítricos y Paltos Formulación y Eval. Proy de Inv. Científica	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733.
21.	López Vara, Riter Nelino	DC B1	Topografía II Mecanización Agrícola Construcciones Rurales	Cumple los requisitos.
Sede Central				
22.	Palacín Guerra, Paul Simión	DCB2	Estadística Gestión de Empresas	No tiene gado académico de Magister ni experiencia en la vigencia de la Ley N° 23733. Tiene 2 años más 3 meses de colegiada. Tiene 5 años

VII. IMPEDIMENTOS PARA SER CONTRATADO COMO DOCENTE O JEFE DE PRÁCTICA:

- El postulante que presentó documentos falsos o adulterados en concursos anteriores de la UNHEVAL.
- El postulante que haya sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- Por haber abandonado su labor de Jefe de Práctica, Ayudante de Cátedra, Ayudante de Laboratorio y Cátedra en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.
- No es familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad (en este último caso está referido a la Facultad a la que postulan, siendo responsabilidad del postulante la verificación de este supuesto)



- e. No se encuentren registrados en el Registro de Inhabilitados por Contraloría General de la República.
- f. No se encuentra registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- g. El postulante que incurre en otras causales establecidas por ley especial, que le impidan trabajar en una institución pública.

El cual cumple los profesionales propuestos.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LOS CONTRATOS DIRECTOS COMO DOCENTE O JEFE DE PRÁCTICA:

8.1. Una vez realizado el proceso de concurso público de méritos los Directivos de Departamento Académico, ponen de conocimiento al Decano de la plaza vacante y asimismo, también proponen la contratación directa de los Docentes o Jefes de Práctica en las plazas vacantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) la primera opción lo tienen los profesionales que poseen haber obtenido promedio aprobatorio en el concurso público de méritos no hayan alcanzado vacante siempre que cumplan con el perfil requerido para la plaza, en estricto orden de mérito.

b) la segunda opción lo tienen los profesionales que no hayan obtenido promedio aprobatorio en el concurso público de mérito siempre que cumplan con el perfil requerido para la plaza, en estricto orden de mérito.

c) la tercera opción tienen los profesionales que hayan sido descalificados o declarados no aptos, por el incumplimiento de adjuntar o anexar algún requisito de forma establecido en el folder A, siempre que cumplan con el perfil requerido en estricto orden de mérito, debiendo previamente el Director de Departamento requerir al postulante que en el plazo de 24 horas adjunte los documentos que fueron motivo de su descalificación".

8.5. Mesa de Partes de Secretaría General, recepcionará las solicitudes de los profesionales que deseen ser contratados como Docentes o Jefes de Práctica, precisando las plazas a las que desean ser contratadas teniendo opción de precisar dos plazas la primera de ellas se considera prioridad, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

CONTRATO DOCENTE:

- Copia de solicitud precisando la plaza o plazas a la que postula.

- Copia simple del DNI

- Copia fedateada o legalizada de su título profesional, conferido por una universidad peruana o revalidación de acuerdo a Ley.

- Copia fedateada o legalizada de su Grado de Doctor (opcional para las plazas DC B) conferido por una universidad peruana o revalidación de acuerdo a Ley.

- Copia fedateada o legalizada de su Grado de Magister, conferido por una universidad peruana o revalidación de acuerdo a Ley.

- Título de Segunda Especialidad obtenida por residentado médico u odontológico según corresponda, en caso de médicos u odontólogos que no ostenten el Grado Académico de Magister.

- Copia fedateada del documento en la que conste que ha dictado cátedra en la vigencia de la Ley 23733.

- Constancia de estar hábil en el ejercicio profesional del Colegio Profesional al que pertenece, en el caso de en la página Web del Colegio Profesional no pueda visualizarse.

- Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos establecidos en el punto VII del presente reglamento.

Tercero: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3939-2019-UNHEVAL, de fecha 27 de agosto de 2019, el Consejo Universitario AUTORIZO de manera excepcional para el semestre II-2019, a las Facultades de la UNHEVAL a realizar la propuesta de CONTRATO DIRECTO de acuerdo a Ley, de los profesionales para cubrir las plazas vacantes declaradas desiertas del último concurso público 2019, salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificadas por los directores de los departamentos académicos considerando los méritos y la prelación; sin embargo en el presente caso la propuesta de contrato se realizó antes de la autorización otorgada; sin embargo atendiendo a que no ha existido profesionales que cumplen con los requisitos exigidos que se hayan presentado a las convocatorias realizadas públicamente y atendiendo a que las labores académicas ya han iniciado se considera que debe aceptarse su contrato excepcional hasta el 20 de diciembre de 2019, de los profesionales que no cumplen los requisitos exigidos.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Quarto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; debiendo precisarse que las plazas se encuentran de acuerdo al cuadro de Plazas aprobadas por el Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8087-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1266-2019-UNHEVAL

Pag. 06

autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1259 y 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, el 26 de setiembre de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO DC B2** del profesional PAUL SIMÓN PALACÍN GUERRA, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesto con la Resolución N° 255-2019-UNHEVAL/FCA-CF, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales para las sección descentralizadas que se indican, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 255-2019-UNHEVAL/FCA-CF, por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo al Presupuesto de la respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Panao (DC B1)

- 2.1. TOMAS MANUEL FLORES LEYVA
- 2.2. NANCY NOEMA ROJAS LEANDRO
- 2.3. FLOR YENNY TUCTO ORTEGA

- 2.4. ZELMIRA ILARIA ENCARNACIÓN BALTAZAR
- 2.5. ROBERTO CARLOS SOBRADO GOMEZ

Monzón (DC B1)

- 2.6. PEDRO MUÑOZ MALPARTIDA
- 2.7. RODRIGO PONCE ESCOBAL
- 2.8. MILUSKA MARIELA CROSBY ROSAS

- 2.9. KREUGER WILHELMO ACUÑA ESPINOZA
- 2.10. ROSELA YOLANDA PUCHUC SOLANO

Chavinillo (DC B1)

- 2.11. VÍCTOR CASTRO Y CÉSPEDES
- 2.12. FERNANDO HUGO SALAS HUAMANI

- 2.13. YOSVEL ALVARADO VILLANUEVA
- 2.14. ROMEL DÍAZ LEÓN

Huacrachuco

- 2.15. VERÓNICA CARLOS ESPINOZA (DC B1)
- 2.16. GIL JOSFE AGUIRRE GÓMEZ (DC B2)
- 2.17. GRACIANO LÓPEZ NUÑEZ (DC B1)
- 2.18. CHARLES JOSAFAT CAMPOS HUAYANAY (DC B1)
- 2.19. ORLANDO MOSQUERA FLORES (DC B2)
- 2.20. BENANCIO PANTOJA MEDINA (DC B2)
- 2.21. RITER NELINO LÓPEZ VARA (DC B1)

3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias notifique esta Resolución a la Municipalidad para la formalización de los contratos correspondientes.

4° **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.

5° **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.

6° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y de Sistemas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

7° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ewer Portocarrero Merino
EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)